



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA VID DE BUREBA

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general para el ejercicio de 2011, se eleva a definitiva la citada aprobación provisional y se publica resumido por capítulos de acuerdo a lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Impuestos directos	8.825,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.200,00
4.	Transferencias corrientes	13.275,00
5.	Ingresos patrimoniales	15.500,00
7.	Transferencias de capital	20.000,00
	Total	59.800,00

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	9.700,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	19.600,00
4.	Transferencias corrientes	3.500,00
6.	Inversiones reales	27.000,00
	Total	59.800,00

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos por la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En La Vid de Bureba, a 1 de diciembre de 2011.

El Teniente de Alcalde,
Alfonso Ruiz Fernández